



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04. G.IJ.0005827** el 14 de octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de febrero de 2012, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0001831** de **18 ABR 2012**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Javier Cristian Vélez Wechsler, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0001831** de **18 ABR 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

MRR/AMF
Fernanda

Guayaquil,

18 ABR 2012

Victor Anchundia
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

